

Expediente: **4513/19**

Carátula: **CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADOS DE TUCUMAN C/ MARCANTONIO DEPORTES S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y, PROCURADORES DE TUCUMÁN-ACTOR**

90000000000 - **MARCANTONIO DEPORTES S.R.L., -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4513/19



H106038932357

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADOS DE TUCUMAN c/ MARCANTONIO DEPORTES S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 4513/19.

En 06 de febrero de 2026, presento a despacho informando a S.S. que el 03/02/26 se recibió en "Escritos/Actuaciones Diversos" un oficio (que se adjunta al presente) remitido por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2, comunicando la apertura del concurso preventivo del demandado MARCANTONIO DEPORTES S.R.L. CUIT 30-62134220-3, declarada en la causa "MARCANTONIO DEPORTES SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO." Expte. N° 7167/25, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nom.

Asimismo informo que los autos del rubro se encuentran archivados desde el 14/04/2023. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2026.

- 1) Téngase presente el informe del Sr. Actuario que antecede.
- 2) Téngase presente la quiebra del demandado en autos comunicada por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2 en el oficio que se adjunta en formato pdf.
- 2) Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo.
- 3) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 14/03/2023, y atento lo solicitado, procédase a la extracción de los mismos.
- 4) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **proceda a digitalizar la causa e incorporarla en el SAE.**
- 5) Cumplido lo dispuesto en el punto precedente, remítanse los presentes autos, por intermedio de Mesa de Entradas, al Juzgado donde tramita el concurso del demandado.

6) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2., para los autos "**MARCANTONIO DEPORTES SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO.**" **Exppte. N° 7167/25**", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la V Nom, a fin de comunicar lo aquí dispuesto. ICDCM - 4513/19.-

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.